



Asamblea General

Distr. general
14 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 114 d) de la lista preliminar*
**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

Carta de fecha 7 de junio de 2018 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

Deseo comunicarle que el Gobierno de Bangladesh ha decidido presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021, con miras a las elecciones que se celebrarán en Nueva York en 2018. Bangladesh ocupó un asiento en el Consejo en tres períodos anteriores: 2007-2009, 2010-2012 y 2015-2017.

Me complace transmitir las promesas y compromisos voluntarios del Gobierno de Bangladesh en relación con su candidatura (véase el anexo).

(Firmado) Masud **Bin Momen**

* [A/73/50](#).



Anexo de la carta de fecha 7 de junio de 2018 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

Candidatura de Bangladesh al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. Las obligaciones de Bangladesh en materia de derechos humanos dimanán de la Constitución, que es la ley suprema del país. En el preámbulo de la Constitución, el pueblo de Bangladesh promete que uno de los objetivos fundamentales del Estado será establecer “una sociedad en la que se garantice a todos los ciudadanos el estado de derecho, los derechos y libertades fundamentales, la igualdad y la justicia política, económica y social”. En la Constitución se consagra un conjunto de derechos fundamentales jurídicamente exigibles que reproducen los derechos civiles y políticos establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Además, en los Principios Fundamentales de la Política del Estado se enumeran derechos económicos, sociales y culturales universalmente reconocidos cuyo respeto se garantiza mediante políticas de desarrollo inclusivo y sostenible.
2. Los conceptos de derechos humanos y libertades individuales, nacidas de una lucha heroica del pueblo contra sus opresores, constituyen una pieza central de la condición de Estado de Bangladesh. El pueblo derrotó en sucesivas ocasiones a las fuerzas inconstitucionales y antidemocráticas por medio de movilizaciones masivas. También en sus relaciones exteriores se ha guiado siempre por los valores de la democracia, la paz y el respeto de los derechos individuales. El pueblo de Bangladesh es el único del mundo que ha sacrificado vidas para defender el derecho a hablar en su lengua materna, un derecho que ha reconocido debidamente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
3. Bangladesh considera que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente. En lo que se refiere a la promoción y la protección de los derechos humanos, el país se guía siempre por el principio de la cooperación y el diálogo internacionales. Miembro responsable de la comunidad internacional, mantiene activamente un diálogo constructivo con las instituciones establecidas bajo la égida de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos.
4. Bangladesh ha logrado avances notables en la promoción y la protección de los derechos humanos con el actual Gobierno democrático liderado por la Primera Ministra, Sheikh Hasina, que asumió el cargo en 2009. La contribución de Bangladesh en el ámbito de los derechos humanos y el derecho humanitario ha traspasado las fronteras del país, que tiene, por tanto, mucho que ofrecer a la comunidad internacional en materia de mejores prácticas.

Papel de Bangladesh en la protección de las víctimas de violaciones de los derechos humanos, incluidos los desplazamientos forzados

5. Debido a su profunda afinidad con las personas oprimidas y vulnerables, el pueblo y el Gobierno de Bangladesh han acogido en sus hogares y sus corazones a más de un millón de rohinyás huidos de la depuración étnica en Myanmar. Desde el 25 de agosto de 2017, han cruzado la frontera y se han refugiado en Bangladesh casi 700.000 nacionales de Myanmar desplazados forzosamente en lo que constituye la crisis internacional de desplazamiento más acelerada de la historia. Además,

Bangladesh da refugio desde hace tres decenios a otros 300.000 rohinyás, que llevan largo tiempo sufriendo una persecución sistemática en Myanmar por motivos de raza y religión.

6. Además de proporcionar a los desplazados rohinyás refugio, alimentación, asistencia sanitaria y otros servicios básicos para su subsistencia, Bangladesh ha proseguido las gestiones diplomáticas para que se respeten sus derechos, sobre todo el derecho a un regreso seguro, digno y sostenible a sus hogares en Myanmar. Finalmente, el país ha logrado firmar con Myanmar acuerdos bilaterales de regreso. Sin embargo, consciente de que hay requisitos que son esenciales para que este se produzca en condiciones de seguridad, Bangladesh ha negociado para que la no penalización, los medios de subsistencia, el reasentamiento, la reintegración y otros elementos universales de los derechos humanos figuren en los acuerdos bilaterales y ha involucrado a los organismos competentes de las Naciones Unidas en el proceso de regreso.

7. Con el fin de solucionar de manera permanente los problemas de los rohinyás en situación de desplazamiento forzado, la Primera Ministra de Bangladesh transmitió a la Asamblea General una propuesta de cinco puntos, a saber: a) el cese incondicional, inmediato y permanente de la violencia y la depuración étnica en Myanmar; b) el envío de una misión de investigación de los hechos a Myanmar; c) la protección de todos los civiles en Myanmar, con independencia de su religión o su origen étnico, mediante el establecimiento de “zonas seguras”; d) el regreso sostenible de todos los rohinyás en situación de desplazamiento forzado a sus hogares en Myanmar; y e) la aplicación inmediata, incondicional e integral de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin.

8. Bangladesh también patrocinó la resolución sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y facilitó su aprobación en la Tercera Comisión de la Asamblea General durante el septuagésimo segundo período de sesiones de esta, y seguidamente en la propia Asamblea. En el Consejo de Derechos Humanos, Bangladesh convocó el 27º período extraordinario de sesiones del Consejo, sobre la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en el estado de Rakáin en Myanmar, que se celebró el 5 de diciembre de 2017 y en cuyo transcurso se aprobó una resolución sobre la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar.

9. Bangladesh ha facilitado a todos los asociados y organismos internacionales, incluidos las Naciones Unidas, agentes humanitarios, medios de comunicación y otras organizaciones de la sociedad civil, un acceso total y sin trabas para que lleven a cabo su labor en Cox’s Bazar y presten asistencia a los rohinyás. Además, Bangladesh ha seguido manteniendo contactos constructivos con las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales, como la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades no gubernamentales internacionales y de derechos humanos, para llegar a una solución estable y duradera que ponga fin a los sufrimientos del pueblo rohinyá atendiendo a las causas profundas del problema, que tienen su origen en Myanmar, y resolver la situación de manera pacífica y duradera.

Progresos logrados en la esfera de los derechos humanos en Bangladesh

10. Bangladesh tiene la firme determinación de cumplir sus obligaciones constitucionales, así como sus compromisos internacionales, mediante diversas medidas legislativas y administrativas y programas de desarrollo socioeconómico. Se ha esforzado por alcanzar, en la medida de lo posible, los objetivos establecidos en

sus promesas voluntarias anteriores. A continuación se enumeran algunos de los logros obtenidos:

- En los últimos años, el Gobierno ha adoptado diversas políticas encaminadas a garantizar la equidad y la igualdad en el disfrute de los derechos fundamentales. Cabe destacar a ese respecto la Política Nacional de Nutrición de 2015, la Política Nacional sobre Drogas de 2016, la Política de Protección y Bienestar de los Trabajadores Domésticos de 2015 y la Política Nacional sobre los Medios de Comunicación Digitales de 2017.
- Con el fin de proteger el interés superior de los niños, en particular de las niñas, en 2017 se promulgó la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, por la que se derogó la ley anterior, que databa de 1929. En la nueva Ley se establecen medidas preventivas (como educación, formación profesional y oportunidades de empleo) contra el matrimonio infantil y sanciones más estrictas por su práctica.
- Para empoderar a las comunidades marginadas y garantizar el derecho de la ciudadanía a la seguridad social en los casos en que queden necesidades sin satisfacer por desempleo, enfermedad o discapacidad, así como en los casos en que se sufra necesidad por viudedad, orfandad o vejez, el Gobierno aprobó en 2015 la Estrategia Nacional de Seguridad Social y puso en marcha la Agenda de la Seguridad Social basada en el Ciclo Vital, con miras a dar cobertura por igual y de manera inclusiva a las personas de todos los grupos de edad dentro de la red de la seguridad social. Asimismo, el Gobierno declaró el 2 de enero Día de los Servicios Sociales.
- En el presupuesto del ejercicio económico 2017/18, el Gobierno, en el marco de sus diversas medidas de seguridad social, concedió prestaciones a 1.150.000 mujeres sin recursos y abandonadas y a 3.500.000 ancianas, incluidas viudas y mujeres oprimidas. Además, 500.000 mujeres recibieron un subsidio de maternidad y 825.000 personas con discapacidad, una prestación de discapacidad.
- Después de reconocer oficialmente en 2014 el tercer género (transgénero), el Gobierno adoptó diversas medidas para reinsertar a las personas transgénero en la sociedad. En el ejercicio económico 2017/18 se asignó una subvención especial de 110 millones de taka a fin de pagar una prestación mensual a la población de edad transgénero y un estipendio a los estudiantes transgénero.
- En el marco de la Ley de Trabajo de Bangladesh en vigor, se promulgó el Reglamento de Trabajo de 2015 para velar por los derechos de los trabajadores y mantener un entorno laboral decente. A fin de promover la libertad de asociación, el Gobierno ha alentado la creación de sindicatos a todos los niveles. Actualmente hay 8.015 sindicatos activos, 632 de ellos en el sector de la confección textil.
- De conformidad con la Constitución y el reglamento del Parlamento, se han creado 39 comités parlamentarios permanentes. Además, se ha concedido a las instituciones del Estado independencia y autonomía plenas para que desempeñen libremente las funciones que tienen encomendadas. Se ha fortalecido la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Lucha contra la Corrupción en términos de tamaño y capacidad.
- Actualmente hay en Bangladesh 32 canales de televisión, de los que 4 son públicos, 22 emisoras de radio FM y 17 canales de radio comunitarios, y se publican 2.800 periódicos. También se puede acceder sin restricciones a todas las cadenas internacionales de televisión. Se ha mejorado sustancialmente el

acceso a la información con la instalación generalizada de puntos de libre acceso a Internet.

- Bangladesh, uno de los primeros países en lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ha adoptado las políticas y estrategias nacionales necesarias para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de asegurar que nadie se quede atrás.
- El país ha avanzado notablemente hacia la emancipación económica de su población sobre la base de un crecimiento económico sostenible, un aumento de los ingresos per cápita, la mejora de la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la capacidad para gestionar los desastres y grandes logros en las esferas sociales, en particular en el empoderamiento de las mujeres y el sector de la asistencia sanitaria. Así, la tasa de pobreza ha disminuido sustancialmente (hasta el 24,3%, desde el 31,5% de 2010); los ingresos per cápita han subido hasta 1.610 dólares en un decenio (en el ejercicio económico 2005/06 fueron de 543 dólares); la esperanza de vida ha aumentado hasta 71,6 años; y el 80% de la población tiene acceso a electricidad, el 97,9%, a fuentes de agua potable mejoradas, y el 73,5%, a instalaciones de saneamiento mejoradas.
- Bangladesh es un país con una gran diversidad étnica, religiosa y cultural. El Gobierno concede especial importancia al desarrollo socioeconómico de las minorías étnicas de Chittagong Hill Tracts y acude con regularidad a los foros internacionales para promover los derechos de las minorías étnicas en todo el mundo.
- Bangladesh alienta la contribución de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la sociedad civil al desarrollo socioeconómico nacional, así como a la promoción y protección de los derechos humanos. Las actividades que llevan a cabo abarcan desde la asistencia sanitaria a la educación no formal, el empoderamiento de las mujeres y los programas de microcréditos. Las ONG y las organizaciones comunitarias contribuyen significativamente a la protección de los derechos civiles y políticos a través de diversas iniciativas de promoción. En la actualidad trabajan en Bangladesh 3.075 ONG (2.777 locales y 298 internacionales) registradas en la Oficina para Asuntos de las ONG.
- El enjuiciamiento por el Tribunal de Delitos Internacionales de Bangladesh de las personas acusadas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y otros delitos internacionales cometidos durante la guerra de liberación de 1971 ha abierto una nueva era de justicia en Bangladesh al acabar con la cultura de impunidad que ha tenido a la sociedad fracturada durante decenios. El Tribunal se ha pronunciado en 29 causas y los procesos han seguido siendo abiertos, imparciales y escrupulosos en la protección de los derechos de los acusados.

Contribución a nivel mundial

11. Bangladesh desarrolla una labor constructiva en la escena internacional promoviendo la cooperación y el diálogo, en particular en las Naciones Unidas. Procura crear consenso sobre cuestiones importantes en diferentes foros internacionales. Cabe mencionar entre sus actividades principales las siguientes:

- Bangladesh concede gran importancia a las actividades del Consejo de Derechos Humanos y coopera regularmente con este y con sus diversos mecanismos, incluidos los órganos de tratados, a fin de cumplir los compromisos contraídos en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes.
- En el Consejo de Derechos Humanos, Bangladesh es el principal patrocinador de la resolución anual sobre los derechos humanos y el cambio climático. Ha

contribuido a la labor del Consejo participando activamente en consultas oficiosas sobre las resoluciones y decisiones del Consejo.

- Bangladesh ha prestado el apoyo necesario a la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar establecida en virtud de la resolución 34/22 del Consejo, facilitando la visita de sus miembros y asociados a Bangladesh y proporcionándoles acceso a los campamentos de rohinyás.
- Bangladesh ha seguido colaborando con el ACNUDH, respondiendo favorablemente a sus invitaciones a reuniones. El 25 de agosto de 2017, el Ministro de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios, acompañado del Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, acudió a la oficina del Alto Comisionado para celebrar consultas en persona. Además, el Gobierno de Bangladesh facilitó las visitas a los campamentos de rohinyás de la Misión de Investigación del ACNUDH en enero de 2017 y de la misión de respuesta rápida en septiembre de 2017.
- En los tres últimos años, Bangladesh ha presentado el mayor número de informes exigidos por los comités competentes creados en virtud de tratados, entre ellos los informes iniciales correspondientes al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 2015, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares en 2015, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2017 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 2017. También presentó su octavo informe periódico relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 2016 y su quinto informe periódico relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño en 2015.
- Bangladesh acogió con agrado la visita de nueve días que realizó el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Sr. Heiner Bielefeld, en septiembre de 2015 para evaluar la situación de la libertad de religión o de creencias en el país. También ha atendido las peticiones de reuniones formuladas por el mecanismo de procedimientos especiales, por ejemplo, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas.
- Bangladesh recibió a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (2017, 2018), a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos (2017), a los integrantes de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar (2017) y a tres equipos de investigación del ACNUDH (2017), entre otros, que acudieron a recabar información y realizar actividades de promoción relacionadas con la protección de los derechos humanos de los rohinyás.
- Bangladesh es un importante contribuyente a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El personal bengalí de mantenimiento de la paz trabaja en circunstancias difíciles en muchas situaciones posteriores a los conflictos para proteger la vida y los derechos humanos de la población, en particular de las mujeres y los niños. A fin de seguir contribuyendo a la consolidación y el sostenimiento de la paz, el Gobierno ha creado en Dacca el Centro de Bangladesh para la Consolidación de la Paz. También se han hecho contribuciones voluntarias al Fondo para la Consolidación de la Paz.
- En consonancia con su política de tolerancia cero ante todo tipo de violencia o abuso sexuales, Bangladesh respondió positivamente al llamamiento del Secretario General de poner fin a la explotación y los abusos sexuales. La

Primera Ministra de Bangladesh se sumó al círculo de liderazgo del Secretario General sobre esa cuestión y ha hecho aportaciones al Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.

- Bangladesh participa activamente en el examen periódico universal de los Estados y formula recomendaciones sobre la promoción y protección de los derechos humanos en muchas partes del mundo.
- El Gobierno mantiene el criterio de la tolerancia cero frente al terrorismo y el extremismo violento. Bangladesh colabora con el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios para involucrar a las organizaciones comunitarias y sigue siendo un aliado fiable de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento, a nivel mundial, regional y nacional, atacando sus causas profundas a fin de fortalecer los derechos humanos.
- Bangladesh considera la migración internacional un factor inevitable y esencial del proceso de desarrollo y, en su calidad de país signatario de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, promueve activamente los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares a lo largo de todo el ciclo de la migración. Dado que ocupaba la Presidencia del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, fue el país anfitrión de la novena cumbre del Foro Mundial que se celebró del 10 al 12 de diciembre de 2016 y en la que, entre otras cosas, se discutió sobre los derechos humanos de los migrantes y la buena gobernanza de la migración.

Promesas y compromisos voluntarios

12. Bangladesh formula los compromisos que se exponen a continuación.

A nivel nacional, Bangladesh se compromete a lo siguiente:

- Seguir acogiendo a los nacionales de Myanmar en situación de desplazamiento forzado hasta que regresen a su país de origen con seguridad y dignidad
- Seguir adoptando iniciativas para elaborar políticas y estrategias nacionales encaminadas a hacer efectivos los derechos fundamentales y los principios consagrados en la Constitución, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos en que es parte
- Considerar la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos restantes, sobre la base de un consenso forjado a través de procesos nacionales de consulta, según proceda
- Seguir promulgando legislación nacional o actualizando la existente, en la medida necesaria, para aplicar los instrumentos internacionales de derechos humanos en que es parte
- Seguir cooperando y colaborando con el ACNUDH, así como con el mecanismo de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, con miras a continuar mejorando la situación de los derechos humanos en el país
- Mantener la dinámica de refuerzo y empoderamiento de los órganos estatutarios y de vigilancia, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Electoral Nacional, la Comisión de Lucha contra la Corrupción, la Comisión de Administración Pública y la Comisión de Información
- Asegurar un control parlamentario eficaz, en particular a través de los comités parlamentarios permanentes, y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en las finanzas públicas

- Seguir protegiendo la independencia del poder judicial
- Seguir protegiendo la libertad de prensa y fomentando el constructivo papel de la sociedad civil y los medios impresos, electrónicos y sociales en la promoción de los derechos humanos a todos los niveles
- Seguir ofreciendo programas de desarrollo de la capacidad y formación en la esfera de los derechos humanos a los agentes del orden público, jueces, fiscales, abogados, periodistas, funcionarios, parlamentarios y medios de comunicación
- Seguir aplicando la agenda de desarrollo centrada en las personas, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros segmentos vulnerables de la población, en particular dando continuidad a la aplicación de conceptos desarrollados en el país y a la creación de otros nuevos
- Seguir ampliando la cobertura de la red de seguridad social gracias a la mejora en la asignación de los recursos, con miras a reforzar el empoderamiento económico y la seguridad social de la ciudadanía
- Seguir promoviendo y protegiendo los derechos de las minorías religiosas y étnicas y trabajar para mantener la armonía comunitaria tradicional, defendiendo los valores seculares, pluralistas e inclusivos del Estado y de la sociedad en general
- Seguir reforzando las medidas encaminadas a promover y proteger los derechos de los trabajadores y garantizar progresivamente unas condiciones laborales decentes en todos los sectores de la economía
- Seguir adoptando medidas sociales y de desarrollo adecuadas para promover la educación y el bienestar de las mujeres y las niñas, con miras a poner fin al matrimonio infantil
- Seguir intensificando los esfuerzos para satisfacer las necesidades básicas de la población, incluidas las de alimentación, vestido, vivienda, educación, atención primaria de la salud y acceso al agua y el saneamiento, como medio para asegurar el disfrute efectivo de todos los derechos humanos
- Seguir fortaleciendo los marcos jurídico y normativo a fin de eliminar la violencia y la discriminación contra las mujeres, los niños y los grupos vulnerables de la sociedad, incluidas las personas transgénero
- Seguir adoptando medidas eficaces para prevenir la explotación y los abusos sexuales y garantizar que se haga justicia a las víctimas
- Promover el papel de las mujeres, la gente joven, el personal docente, los dirigentes locales y otros interesados de la sociedad en la prevención del extremismo violento y la intolerancia a fin de garantizar el disfrute de las libertades fundamentales consagradas en la Constitución

A nivel internacional, el Gobierno de Bangladesh se compromete a lo siguiente:

- Seguir prestando apoyo al Consejo de Derechos Humanos en su labor de promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales con justicia y equidad
- Fortalecer los contactos constructivos y la cooperación con otros miembros del Consejo de Derechos Humanos con miras a convertirlo en un órgano eficiente y eficaz
- Entablar contactos constructivos con todas las partes, sobre la base del diálogo y la cooperación, para resolver los problemas que obstaculizan el pleno ejercicio

de todos los derechos humanos y prevenir las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo

- Seguir apoyando la labor del ACNUDH en cumplimiento de su mandato
- Seguir prestando apoyo a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas que facilitan la promoción de los derechos humanos
- Promover el disfrute del derecho al desarrollo, que es un derecho inalienable de todos los pueblos y todas las personas, y apoyar las iniciativas en curso para desarrollar el concepto y llevarlo a efecto sobre la base de aplicaciones prácticas
- Proseguir la lucha contra el cambio climático en los planos nacional e internacional a fin de mejorar la interacción entre la comunidad de los derechos humanos y la comunidad del cambio climático
- Seguir promoviendo una cultura de paz, adoptar medidas colectivas contra el racismo, la xenofobia y la islamofobia, y proteger a las víctimas de esos delitos
- Seguir promoviendo y defendiendo los derechos y el bienestar de los trabajadores migrantes a lo largo de todo el ciclo de la migración
- Seguir participando en los debates internacionales que se celebren para formular pactos mundiales sobre la migración y los refugiados con el fin de establecer un régimen mundial equitativo y justo en materia de movilidad humana
- Seguir trabajando con la comunidad internacional en la creación de conciencia sobre el genocidio y los crímenes de lesa humanidad, promover medidas colectivas para prevenir el genocidio y otros crímenes similares en todo momento y lugar y respaldar las iniciativas encaminadas a hacer justicia a las víctimas de genocidios

13. Como Estado parte en prácticamente todos los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y participante activo en la formulación de la agenda internacional de los derechos humanos, Bangladesh presenta su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021.
